CONTRATO Nº 16 /2019

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC Nº 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE, domiciliado en Estrella Nº 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, 9º. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 3º de la Resolución Ministerial Nº 5852 de fecha 31 de julio de 2019, por una parte, y por la otra la firma ***"INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A."***, con RUC Nº 80009607-0 , denominado EL PROVEEDOR, domiciliado en la calle Onofre Gómez esq. Avda. del Yacht, de la ciudad de Lambaré, representada por la Sra. Celia Mavel Paniagua Duarte, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.702.910; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES – PLURIANUAL 2019/2020" ID Nº 359.710**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES – PLURIANUAL 2019/2020"**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por éstas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

Abog. Celia Paniagua
Representante Legal
NOBEL S.A.
INDUSTRIAS GRÁFICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 359.710.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2019/2020"**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 5852 de fecha 31 de julio de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y / O SERVICIOS.

Nro. De Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
21	Cuaderno Universitario de 96 hojas cuadriculado	Avon	Paraguay	Unidad	245.474	8.423	2.079.901.202

Abog. Celia Paniagua
Representante Legal
NOBEL S.A.
INDUSTRIAS GRÁFICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Du
Director Genera
Dirección General de Administración

22	Cuaderno Universitario de 96 hojas una raya	Avon	Paraguay	Unidad	2.670.471	8.603	22.974.062.013
23	Cuaderno Universitario de 50 hojas una raya	Avon	Paraguay	Unidad	3.387	5.015	16.985.805
24	Cuaderno de 96 hojas una raya	Avon	Paraguay	Unidad	123.176	6.620	815.425.120
25	Cuaderno de 48 hojas doble raya	Avon	Paraguay	Unidad	570.130	4.680	2.668.208.400
26	Cuaderno de 48 hojas una raya	Avon	Paraguay	Unidad	505.136	4.680	2.364.036.480
27	Cuaderno de 48 hojas cuadriculado	Avon	Paraguay	Unidad	262.110	4.680	1.226.674.800
28	Hoja de Papel Blanca tamaño oficio	Avon	Paraguay	Unidad	92.501	6.205	573.968.705
31	Cartulina de color blanco – Sistema de Adjudicación por ítem	Avon	Paraguay	Unidad	141	1.624	228.984
35	Papel sulfito	Avon	Paraguay	Unidad	38.208	4.454	170.178.432
36	Hojas cambiables de una raya	Avon	Paraguay	Unidad	48.346	10.929	528.373.434
37	Bibliorato lomo ancho	Avon	Paraguay	Unidad	32.321	9.500	307.049.500
38	Libro Diario, Libro Mayor, Libro Inventario	Avon	Paraguay	Unidad	6.567	10.274	67.469.358
TOTAL							**33.792.562.233**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Treinta y tres mil setecientos noventa y dos millones quinientos sesenta y dos mil doscientos treinta y tres.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del

Abog. Celia Paniagua
Representante Legal
NOBEL S.A.
INDUSTRIAS GRAFICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adenda; según lo establecido en la SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

Abog. Celia Paniagua
Representante Legal
NOBEL S.A.
INDUSTRIAS GRAFICAS

Lcdo. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de setiembre de 2019.-

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY

SRA. CELIA MAVEL PANIAGUA
Industrias Gráficas Nobel S.A.
PROVEEDOR

Abog. Celia Paniagua
Representante Legal
NOBEL S.A.
INDUSTRIAS GRAFICAS

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Director General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE